



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Urgencia.

MONTE PATRIA; 09 Enero de 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución política de la republica de Chile; El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 39251 de fecha 08.01.2015 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

Considerando: Que Se ha Recibido Antecedentes del Encargado del Vertedero Municipal, Indicando que a la Fecha Actual No Existen Espacios Habilitados para el Acopio y Tratamiento de los Residuos Domiciliarios, Estando los Espacios Actualmente en funcionamiento Colapsados, No Pudiendo Recibir Residuos, Dado lo Expuesto Se Autoriza la Contratación Directa de 100 Horas Maquinas de Excavadora para la Elaboración de Trincheras;



DECRETO ALCALDICIO N° 317.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por urgencia al Proveedor Miguel Gómez Araya, RU. por concepto de "Arriendo de Excavadora para Elaboración de Trincheras en Vertedero Municipal".
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 4.700.500 (Cuatro Millones Setecientos mil Quinientos pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.003.001.002 "Arriendo Vehículos SECPLA" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FMU/emr

Distribución:

- DAF
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLA